

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON
(ÑA) MAURICIO LOPEZ MATUS DE LA PARRA.**

INDEPENDENCIA, 25 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **3780** /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°880, de 11 de agosto de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°2084, de 11 de agosto de 2016 de Alcaldía; Las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **MAURICIO LOPEZ MATUS DE LA PARRA**, de fecha 12 de Agosto de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **MAURICIO LOPEZ MATUS DE LA PARRA, Psicólogo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 12 de agosto de 2016, el que rigió desde el 09 de agosto de 2016 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá entre el 09 de agosto de 2016 y el 31 de agosto de 2016, una suma bruta única de \$ 559.667.- (quinientos cincuenta y nueve mil, seiscientos sesenta y siete pesos), y entre el 01 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, una suma bruta mensual de \$730.000 (setecientos treinta mil pesos), cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don **MAURICIO LOPEZ MATUS DE LA PARRA**, será la siguiente: "**Psicólogo Programa PIE Independencia**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.113.000.000 "**Programa de Intervención Especializada PIE Independencia**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.


Municipalidad de Independencia
MARIA NÚNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMF.-

TRANSCRITO A: - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.